

## BECAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo será **HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE** (incluido).

El modelo de solicitud se cumplimentará a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la dirección <https://sede.educación.gob.es> en el apartado de "Trámites y servicios".

Los solicitantes podrán presentar la solicitud con firma electrónica (una vez escaneada la documentación requerida), o bien imprimir la solicitud, deben firmarla todos los miembros computables de la familia y presentarla en el centro escolar donde esté escolarizado el alumno (junto a la documentación requerida).

### BENEFICIARIOS DE ESTAS AYUDAS

- **Alumnos con necesidad específica con grado de discapacidad** - Ed. Infantil y Primaria
- **Alumnos con trastorno grave de conducta (incluido TDAH)** - Ed. Infantil y Primaria
- **Alumnos con necesidad específica asociado a altas capacidades** - Ed. Primaria

### TIPOS DE AYUDAS

El tipo de ayudas que pueden afectar al alumnado de nuestro centro son:

- **Comedor escolar. Hasta 574 €**
- **Libros y material didáctico** (sólo educación primaria). **Hasta 105 €**
- **Reeducación pedagógica o del lenguaje.** Dirigida a alumnos que muestren dificultades concretas de aprendizaje vinculadas a la presencia de algún trastorno específico, en ningún caso se incluyen refuerzos escolares para mejorar las calificaciones. **Hasta 913€.**
- **Asistencia a programas específicos para alumnos con altas capacidades. Hasta 913€**

Las ayudas de material didáctico y comedor escolar no son compatibles con otras becas o ayudas ya concedidas con fondos públicos

**PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON LAS ORIENTADORAS DEL CENTRO**